

La Joya de los Sachas a, 31 de mayo del 2018

Señorita
GARCIA LOMBEIDA OLIVA MARCELA
Presente.-
De mis consideraciones:



Por medio de la presente me es grato comunicarle a Usted que en la Escritura de Constitución de la Compañía celebrada el 14 de mayo del dos mil dieciocho, y de conformidad a lo que determina el Artículo 139 de la ley de Compañías, LA **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A."**, procedió a designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el periodo de TRES años (3), establecido en los estatutos sociales, correspondiéndole el ejercicio de todas las funciones señaladas para el Gerente General y principalmente la Representación Legal judicial y Extrajudicial de la Compañía.

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A., Es una Compañía Anónima, que se constituyó mediante escritura pública celebrada el 14 de mayo del 2018, ante la Notaría Primera del Cantón la Joya de los Sachas, a cargo del Dr. Bayron Zuñiga Hugo.

Al comunicar a Usted este particular, hago votos por el éxito de su gestión al frente de la Compañía como Gerente General de la misma.

Atentamente,

Sr. García Villares José Ramiro
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A.".-

La Joya de los Sachas a, 31 de mayo del 2018

Srta. García Lombeida Oliva Marcela
C.C. No. 220052533-1

N° TRAMITE: 44320-0041-18
DOCUMENTO: Numb/ramilento
04/06/18
2.1.8





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS

Fundado el 09 de agosto de 1988 - Registro Oficial N° 996



EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Primero de Junio de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 50 a 50 con el número de inscripción 50 celebrado entre: ([GARCIA LOMBEIDA OLIVA MARCELA en calidad de GERENTE GENERAL], [COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA CALGAVA S.A. en calidad de OTORGANTES]).

